



2024 - 2027

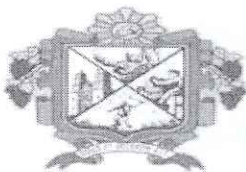
ACTA NÚMERO 11 ONCE.

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 30 TREINTA DE ENERO DE 2025 DOS MIL
VEINTICINCO. - - - - -

"PRESIDENCIA DEL MAESTRO ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI,
PRESIDENTE MUNICIPAL". - - - - -

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 17:49 diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del día 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, previo citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, 100, 102 y 106 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL**, MTRO. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI; SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO; **REGIDORES:** DR. ALMICAR CUEVAS RAMOS, LIC. MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ ORTA, C.P. MA. LEONOR MANZANO, C.P. JUAN MIGUEL RENDÓN SALAZAR, ING. LORENA ADRIANA SOTO GODÍNEZ, LIC. ELSA YAZMIN VILLANUEVA RODRÍGUEZ, C. GABRIEL MATA GONZÁLEZ, C. LUZ GUILLERMINA MÉNDEZ RODRÍGUEZ, LIC. ELIZABETH NÚÑEZ ZÚÑIGA; y la suscrita Secretaria, del Ayuntamiento, Lic. María Teresa Peña Gutiérrez, quien somete a consideración de los munícipes presentes el siguiente Orden del Día: - - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2024.
4. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DEL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, 2024-2027; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.



2024 - 2027

5. **PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, Y QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 98, ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2024; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
6. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LA CUARTA MODIFICACIÓN Y CIERRE DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
7. **ASUNTOS GENERALES.**
8. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

La Licenciada María Teresa Peña Gutiérrez, Secretaria del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Angélica Ortiz Castro; Regidores: Dr. Almicar Cuevas Ramos, Lic. María Fernanda Gutiérrez Orta, en este momento la Secretaria del Ayuntamiento hace del conocimiento al pleno del Ayuntamiento que el Regidor C. Luis Felipe García Pérez, justificó su inasistencia por cuestiones de salud, C.P. Ma. Leonor Manzano, C.P. Juan Miguel Rendon Salazar, Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Lic. Elsa Yazmin Villanueva Rodríguez, C. Gabriel Mata González, C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez, Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga; y en virtud de que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2024 - 2027, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.-----

2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.



2024 - 2027

La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, solicita sean incluidos en asuntos generales 1 un punto relativo a:

1. Presentación de dictamen por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, relativo a los Montos autorizados, para las adquisiciones en los rubros del Ramo 33 y Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2025; para aprobación en su caso.

La Regidora Luz Guillermina Méndez Rodríguez, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

2. Solicitud de comparecencia del Lic. Antonio Arredondo Aguilar, por comisiones unidas, asimismo solicito se someta a votación en este momento en la celebración de esta sesión; para aprobación en su caso.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición de dos puntos en asuntos generales, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto. - - - - -

3. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2024.

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: en este momento me permito entregar Señor Presidente, de parte de la Contraloría Municipal, el informe trimestral que hicieron llegar a la Secretaría, correspondiente al periodo Octubre - Diciembre 2024, quien, a su vez, lo entrega a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su revisión y análisis. - - - - -

La Regidora C.P. Ma. Leonor Manzano, recibe el informe señalado, para su revisión en la comisión. - - - - -

4. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DEL PROGRAMA DE



2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, 2024-2027; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

La Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio No.007/PMDH/DP/2025, de fecha 23 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Julio Francisco Bautista Romero, Director de Planeación. - - - - -

Continuando con el uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento señala: aquí tenemos el Programa de Gobierno que ya se les hizo llegar, de la misma manera tenemos el oficio suscrito por la Directora General del INPLANEG, donde una vez revisado el Programa no tiene ningún inconveniente en que se continúe con el proceso correspondiente, ya que está alineado al Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2050. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el Programa, se **ACORDO:** Se aprueba el **PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, 2024-2027.-** Se solicita por parte del Presidente Municipal, se anexe el Programa de Gobierno Municipal para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 10 diez votos a favor y 1 un voto en contra del Regidor C. Gabriel Mata González . - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 inciso A), 117 fracciones I y II incisos a) y c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1, 4, 9, 24, 24 bis y 44 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 25 fracciones I inciso b) y d) y VI, 26 fracciones V y XXVII, 100, 102, 109, 111 fracción III, 137 fracciones I y IV, 275 fracción II, 278, 280 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 3 y 41 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16, fracciones II y XII, 51, 60 y 61 del



2024 - 2027

Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo
Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

5. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, Y QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 98, ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, DEL EJERCICIO FISCAL 2024; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

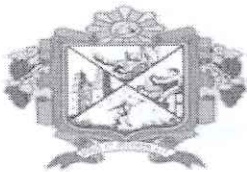
La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: Único:** - Se aprueba la modificación de la redacción al acuerdo tomado en sesión ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 21 de septiembre de 2024, que consta en el acta no. 98, respecto al punto número 4, para quedar de la siguiente forma: Se aprueba la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2024.-----

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su publicación y notificación a las entidades correspondientes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte de la Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII



2024 - 2027

de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 8, 25 fracciones IV inciso a) y VI, 29 fracciones II y XI, 83 fracción VIII, 93 fracciones I y III 100, 101, 102, 105, 111, 137 fracciones VI y XIII, y 269 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 22 al 25, 35, 36 y 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 20, 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

6. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LA CUARTA MODIFICACIÓN Y CIERRE DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado. - - - - -

La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga señala: nada más para exponer la presentación de esta cuarta modificación al presupuesto de egresos 2024, para el cierre definitivo, creo que un documento que nos entreguen analítico por centro gestor, y lo quiero exhibir para que puedan identificarlo los que ven la sesión de ayuntamiento, cualquiera que no sea contador o que no haya estado involucrado en el programa de obras o de cada una de las ejecuciones que ha tenido cada dependencia o cada centro gestor como aquí lo llaman pues puede interpretarlo, segundo; en este documento logre identificar en el centro gestor de infraestructura y conectividad, en instalaciones y equipamiento de construcción, un movimiento de \$47'047,029.74, que al cuestionarle al Tesorero, cual era este movimiento o que era lo que estábamos autorizando en esta modificación, me decía que era un recurso que esta etiquetado para un contrato que se tiene de semaforización, el cual ha sido celebrado ya desde el primero de noviembre de 2023, el cual corresponde a un monto de \$114'932,341.61, que por cierto son recursos de participación federal al Municipio de Dolores Hidalgo, y



2024 - 2027

cuenta con un plazo de ejecución de 243 días naturales contados de la fecha en que se firme el contrato, aquí dice en el mismo contrato que se obliga a iniciar la obra como fecha estimada el día 6 de noviembre de 2023, y concluida el día primero de agosto del 2024, hay una cierta flexibilidad para esto que si está fundamentado, sin embargo, en el análisis completo y en la búsqueda exhaustiva de la justificación, ninguno de estos centros gestores el día que se nos presento a través del Tesorero Municipal, no dio la justificación técnica, ni financiera de la ejecución, por ejemplo a alguien de ustedes le entregaron la justificación técnica y financiera del festival de invierno, alguien sabe cuánto costó este festival, cuanto ingreso a través del costo de la pista de hielo, del carrusel y del otro juego que estaba sobre la calle San Luis en Plaza Principal, y eso es solamente uno de los programas que se han ejecutado en este momento y que hoy no nos dan cuenta, únicamente se reflejan los movimientos por centro gestor, y que aquí yo para identificar que era lo de semáforos no podía, porque decía únicamente que son instalaciones y equipo de construcción, entonces yo aquí si les pediría que cada movimiento que se realice en alguno de los presupuestos, pues se nos dé cuenta a todo el Ayuntamiento, además del contrato que esta de la semaforización fue por adjudicación directa Presidente, es una adjudicación de \$114'000,000.00, las adjudicaciones directas están hasta por un monto de \$300'000.00; vi la justificación, pero el único que lo pudiera justificar, dice que este contrato solo pueda celebrarse, con una determinada persona, que solamente se trate de aplicación de sistemas o procedimientos de tecnología avanzada, la titularidad de patentes de derechos de autor, especialidad de los trabajos u otros derechos exclusivos, o se trate de una obra que implique al Municipio algo gravemente de riesgo, entonces creo que Dolores Hidalgo había estado funcionando perfectamente bien sin semáforos, no cuestiono esta obra porque no es de nuestro poder, o sea de poder nosotros ejecutar o autorizar la ejecución, fue de una administración pasada, sin embargo, en el contrato también viene que debería de entregar la empresa o el contratista cédulas en las que manifieste el avance de la obra y la ejecución del gasto, lo cual yo solicite al Tesorero personalmente antes de la sesión para despejar algunas dudas y la cual nunca se me hizo llegar, entonces si me gustaría que si vamos a autorizar movimientos de más del 200% de lo que venía siendo la Tercera Modificación, que tenía un presupuesto ejecutado de \$23'000,000.00 aproximadamente del



2024 - 2027

200% pues se nos dé cuenta con toda la justificación técnica y financiera que esto requiere para dar los debidos procesos, es por ello que yo el día de hoy mismo presente una denuncia formal en la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato, en la Unidad de correspondencia y notificación, en la que hice la solicitud expresa de que se lleve a cabo una auditoria exhaustiva sobre la adjudicación del contrato de la empresa denominada SEMEX verificando que haya cumplido con todos los procedimientos legales y las normativas aplicables en materia de contrataciones públicas, que se realice una revisión minuciosa sobre la modificación del presupuesto de egresos particularmente en la suplementación por \$47'000,000.00 para determinar si esta debidamente justificada y acorde con los avances de la obra, que se lleve a cabo una verificación del avance físico y financiero de la obra para asegurar que los recursos públicos sean utilizados correctamente y conforme a lo estipulado en el contrato y que en caso de encontrar irregularidades se emitan las recomendaciones y sanciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Control del Estado de Guanajuato y demás normativas aplicables, que se sancione la omisión de la presentación de la documentación técnica y financiera ante el pleno del ayuntamiento, así como la ausencia de justificación adecuada de los movimientos presupuestales, con esto se busca garantizar la transparencia, que no haya opacidad en cada uno de los procesos y movimientos presupuestales que hoy se realizan en Dolores Hidalgo, y también que si hay violaciones a la ley, en su caso se finquen responsabilidades conforme a la normativa vigente contra quien resulte responsable que hoy es la autoridad ejecutiva. - - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri señala: muy bien Regidora, aquí está lo que solicito, no sé por qué no se lo hizo llegar, que bueno que lo hizo ante la auditoria, finalmente es el mejor canal para que le expliquen que algunas adjudicaciones se pueden llevar a cabo, como los \$257,000,000,000.00 que se adjudicaron de manera directa del Tren Maya o los \$19,000,000,000.00 que se utilizaron para rescatar Mexicana de Aviación, que por cierto es de alguno de los amigos del Ex Presidente, y que fueron también de adjudicación directa, pero la Auditoria le dará la información de cuáles son los procesos para realizar estas adjudicaciones con \$150,000,000,000.00, imagínense lo que se podría construir en un



2024 - 2027

Municipio, o con \$19,000,000,000.00, para rescatar una aerolínea, lo que se podría hacer en el país, entonces pues bueno, hay adjudicaciones de \$99'000,000.00 o ciento y cachito con algunos temas excedentes que son para un proyecto de semaforización que existe en las ciudades en crecimiento y desarrollo, pero yo creo que la auditoria le va a dar la respuesta a estos procesos que son válidos y que están permitidos por la ley .- - - - -

El Regidor C. Gabriel Mata González manifiesta: igual como la compañera, no hay transparencia, no hay claridad en la asignación del dinero, y yo si le solicito aquí a la compañera Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda, si nos podría informar sobre el gasto real de los semáforos, el fondo para los semáforos de dónde es, si es federal, estatal o municipal, si es verdad que los semáforos van a costar alrededor de \$190'000,000.00, y a quien se le contrato, Regidora por favor.- - - - -

En respuesta el Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri indica: ahí está el listado Regidor. - - - - -

El Regidor Gabriel Mata González manifiesta: si me lo hace llegar por favor, en copia, pero ahorita. - - - - -

La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez manifiesta: le explico, yo soy la Presidenta de la Comisión, no soy la responsable del dinero del Municipio, existe una figura que se llama Tesorero Municipal, el cual se encarga del gasto y de los recursos que llegan y se ejercen en el Municipio, hay un área que se llama Infraestructura y Conectividad que son los responsables de la información, no cuento con la información en este momento, dado que yo no soy la responsable de eso, si dentro de tu razonamiento te llega esta información, yo no soy la tesorera, ni soy el director de obra pública. - - - - -

El Regidor C. Gabriel Mata González solicita a la Secretaria de favor que se asiente en el acta que solicita una copia de toda la información sobre el tema de los semáforos. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a



2024 - 2027

votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: Único:** Se aprueba la Cuarta Modificación y Cierre del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2024, el cual fue presentado en los trabajos de la reunión de esta Comisión, de acuerdo al oficio 65/PMDH/TM/2025, de fecha 27 de enero de 2025, de la Tesorería Municipal. - - - - -

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte de la Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 8 ocho votos a favor y 3 tres votos en contra de los Regidores C. Gabriel Mata González, Luz Guillermina Méndez Rodríguez y Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga. - - - - -

Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 8, 25 fracciones IV inciso a) y VI, 29 fracciones II y XI, 83 fracción VIII, 93 fracciones I y III 100, 101, 102, 105, 111 fracción III, 137 fracciones VI y XIII, y 269 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1 fracción III, 22 al 25, 35, 36 y 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 20, 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

7. ASUNTOS GENERALES

Asunto General 1. Presentación de dictamen por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a los Montos autorizados, para las adquisiciones en los rubros del Ramo 33 y Cuenta



2024 - 2027

Pública para el ejercicio fiscal 2025; para aprobación en su caso.

La Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado. - - - - -

La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: por ejemplo, buscando en el programa del artículo 73 estuvimos analizando que se había realizado una propuesta por el incremento del 4% la cual fue negada dentro de la comisión y nada más por la única modificación que se hizo en este dictamen, nada más para que quede claro la duda que tenía la compañera. - - - - -

El Regidor C. Gabriel Mata González manifiesta: los montos de contratación me parecen muy altos y se puede prestar para moches, contratación para amigos y familiares, yo sugiero que sea mejor por licitación y no por adjudicación directa. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: Único:** Se aprueban los Montos Autorizados para las adquisiciones en los rubros de Ramo 33 y Cuenta Publica para el ejercicio fiscal 2025 siendo los siguientes:

a) Para las compras directas en los rubros de Cuenta Pública \$300,000.00 más el Impuesto al Valor agregado (IVA);

b) De igual manera se describe a continuación lo estipulado en el artículo 73 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, los montos máximos para el año 2025 siendo el siguiente:

	PROCEDIMIENTO	DE	HASTA
A)	ADJUDICACION DIRECTA	0.01	\$ 300,000.00
B)	ADJUDICACION DIRECTA, CON COTIZACION DE TRES	\$ 300,000.01	\$ 2,000,000.00



2024 - 2027

	PROVEEDORES		
C)	LICITACION RESTRINGIDA	\$ 2'000,000.01	\$ 3'000,000.00
D)	LICITACION PUBLICA	\$ 3'000,000.01	EN ADELANTE

Estos montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte de la Regidora Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 10 diez votos a favor y 1 un voto en contra del Regidor C. Gabriel Mata González. - - - - -

Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 7, 25 fracción IV inciso a), 29 fracciones II, VII y XI, 83 fracción VIII, 93 fracciones I y III, 100, 102, 109, 111 fracción III, 137 fracciones I y IV, 263, 266, 296 y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 73 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato; 1 y 27 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 1 y 22 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI y 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

Asunto General 2. Solicitud de comparecencia del Lic. Antonio Arredondo Aguilar, por comisiones unidas, asimismo solicito se someta a votación en este momento en la celebración de esta sesión; para aprobación en su caso.



2024 - 2027

El Presidente Municipal, Mtro. Adrian Hernández Alejandri, pregunta
¿Cual es el motivo?

La Regidora C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez, procede a dar lectura
a su solicitud de fecha 30 de enero de 2025, relativa a la comparecencia
del Lic. Antonio Arredondo Aguilar ante Comisiones Unidas. - - - - -

El Presidente Municipal, Mtro. Adrian Hernández Alejandri señala: aquí
esta la solicitud Regidora donde se solicita el apoyo por parte de Jurídico,
para recibir el edificio de la Delegación, que es propiedad del Municipio, y
de la misma forma solicitan apoyo de seguridad pública, si gusta pues se
le puede entregar una copia. - - - - -

La Regidora C. Luz Guillermina Méndez Rodríguez manifiesta: solicito una
copia simple. - - - - -

En respuesta el Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri
indica: con todo gusto. - - - - -

La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: a mí también
facílíteme una Presidente. - - - - -

El Regidor C. Gabriel Mata González señala: a mí también, además yo
también voy a hacer la solicitud formal de la comparecencia de la
Presidenta a del DIF, Michel Reyes Lucio, para que nos explique que
hacían personas empleados del DIF Municipal, comprando votos en la
Comunidad de Río Laja, ofreciendo cervezas y \$200.00 y para beneficio
de quien. - - - - -

El Presidente Municipal, Mtro. Adrian Hernández Alejandri señala:
¿quieres que se someta a votación también la comparecencia? - - - - -

El Regidor Gabriel Mata González manifiesta: no. - - - - -

La Regidora C.P. Ma. Leonor Manzano manifiesta: Secretaria por favor, la
petición que hace el Señor Gabriel no estaba dentro de los puntos de
asuntos generales. - - - - -

2



2024 - 2027

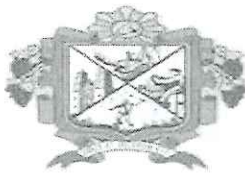
La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: así es, se toma nota nada más. - - - - -

El Regidor Gabriel Mata González manifiesta: no igual nada más era información. - - - - -

ACUERDO: Una vez presentada la solicitud por la Regidora Luz Guillermina Méndez Rodríguez, sobre la comparecencia del Lic. Antonio Arredondo Aguilar, por comisiones unidas, se procede a someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, misma que **NO** resulto APROBADA, con 3 tres votos a favor de los Regidores Luz Guillermina Méndez Rodríguez, Gabriel Mata González y Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga, y 8 ocho votos en contra del Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri; Síndico del Ayuntamiento: Lic. Angélica Ortiz Castro; y de los Regidores: Dr. Almicar Cuevas Ramos, Lic. María Fernanda Gutiérrez Orta, C.P. Ma. Leonor Manzano, C.P. Juan Miguel Rendón Salazar, Ing. Lorena Adriana Soto Godínez, Lic. Elsa Yazmin Villanueva Rodríguez, por consiguiente NO es procedente la solicitud realizada, respecto de la comparecencia del Lic. Antonio Arredondo Aguilar. - - - - -

Lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracciones I inciso o) y VI, 29 fracción XI, 100, 102, 109, 111 fracción III y 137 fracciones I y IV, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: respecto a este tema creo que si es muy importante que quede claro que las autoridades municipales si tenemos una correlación con las autoridades indígenas, pero debemos respetar sus procesos, y aunque ellos tengan bajo resguardo propiedades de la administración municipal o del municipio como tal, hay debidos procesos, el Licenciado Arredondo no llevaba una orden judicial, para romper la cadena y el candado, esa orden se tiene que emitir por un juez, es todo un proceso y aunque traigan allí la solicitud del apoyo y demás, el director incurrió en un delito Presidente y espero que Usted, tenga a bien a sancionarlo como corresponde. - - - - -

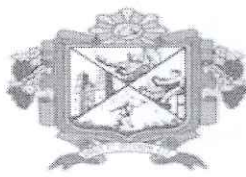


2024 - 2027

han traído los medios de comunicación y en algunas paginetas también igual, pero la realidad es que se ha cumplido y se ha cumplido más allá del tema del porcentaje que marca la ley, pero también si las comunidades indígenas, quieren que nos rijamos o que rija el tema presupuestal al 10% pues también lo podemos aplicar, un ejemplo de ello en esta ocasión se van a invertir \$34'000,000.00 en la construcción del puente de Tequisquiapan, que estamos a punto de iniciar la semana que entra con un recurso 100% Estatal es parte del crédito que se solicitó, que no es recurso federal, para que ustedes más o menos vean lo que nosotros hemos estado trabajando con el tema de comunidades indígenas, y de ahí nos vamos a plazas, calles, electrificaciones, aguas potables, drenajes, que les podemos compartir también el listado de obras y acciones que se han realizado, igual también se ha hecho mención de obras a sobre precio, nosotros no regimos el precio de las obras, hay un catálogo de conceptos que marca la Auditoria Superior de la Federación, nosotros no decimos aquí en el Municipio esta calle véndanla en tanto, pónganla en tanto, nosotros nos regimos por un catálogo de conceptos de precios, costos y también adquisiciones, yo creo que es un tema que si debemos de estudiar y conocer para poder también comunicar a la población, o sea nosotros no ejecutamos obras y acciones en base a los costos que nosotros queramos hacer, ni tampoco contratamos temas a sobre precio, porque si así lo hiciéramos pues entonces tendríamos a la Auditoria Superior de la Federación aquí, que es recurso federal, entonces hay muchos temas que si va a ser importante por lo que se refiere al tema de comunidades indígenas, si les expliquen, nos capaciten a todos, pero también en temas de asignaciones de obra, de obras públicas, de asignación de recursos, es importante el que todos conozcan el por qué las obras cuestan lo que cuestan, que nosotros no ponemos el precio de las obras, insisto son catálogos de conceptos que nos marca la Federación, que nos marca el Estado, y en base a ello es como se ejecutan las asignaciones. - - - - -

El Regidor C. Gabriel Mata González manifiesta: haber Presidente, necesito que me aclares algo en base a la solicitud que te hicieron de la comunidad, entonces quién fue, ¿quién ordeno el despojo, tú? - - - - -

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: de



2024 - 2027

El Presidente Municipal, Mtro. Adrian Hernández Alejandri señala: bueno lo tienen que sancionar las autoridades correspondientes, finalmente nosotros atendimos a una petición, como con cualquier otra comunidad lo puede hacer, creo que no ha quedado muy claro el tema de la responsabilidad o del actuar de las comunidades indígenas todavía, por eso he solicitado al INPI (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas) que mande un representante para que haga una explicación clara, la verdad es que no me gustaría abordar el tema en la sesión, porque finalmente ya sabemos cómo están operando el tema y quien lo está operando, yo creo que es mejor que venga el INPI para que nos explique cuales son los derechos y obligaciones de las comunidades indígenas, a que deben estar enfocadas, y cuál es la responsabilidad del Municipio y hasta donde se debe de respetar la autoridad como tal, entonces si me gustaría que ese tema lo resolvieran las autoridades correspondientes, nosotros aplicamos y cumplimos a la solicitud, en base a un proceso que ya existía, y que finalmente las autoridades correspondientes se harán cargo de tomar sanciones a quien se deba de sancionar, nosotros al final tenemos que cumplir con las solicitudes que se nos piden, que nos hacen y así fue como nosotros actuamos, entonces en su momento quien tenga que tomar la decisión de sancionar pues serán las autoridades correspondientes. - - - - -

La Regidora Lic. Elizabeth Núñez Zúñiga manifiesta: que se nos haga extensiva la invitación a todo el Ayuntamiento a esta capacitación, por favor Presidente. - - - - -

En respuesta el Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri indica: si de hecho esto es lo que necesitamos, porque creo que finalmente no tenemos claro, hasta donde son las atribuciones de las comunidades indígenas, que finalmente ellos tiene que respetar, salvaguardar las costumbres, usos, y el Municipio tiene que tener otras intervenciones distintas, el tema de la aplicación de los recursos también es un tema que tienen que explicarles, para ver de qué manera van a operar, como se van a adjudicar, que ustedes también conozca la cantidad de los recursos que se han venido aplicando a las comunidades indígenas, que hoy exceden del 10% por ciento del FAIS (Fondo de Aportación para la Infraestructura Social) y que ha sido un tema que lo



2024 - 2027

que perdón. - - - - -

El Regidor C. Gabriel Mata González manifiesta: el despojo quien lo ordeno, porque te hicieron una solicitud, o sea quien ordeno el despojo. -

En respuesta el Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri indica: No aquí no se ordenó ningún despojo. - - - - -

El Regidor C. Gabriel Mata González manifiesta: si el despojo de donde violaron los candados, abrieron y se metieron a las instalaciones de la delegación de Río Laja, o sea esa es mi duda. - - - - -

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: aquí no se ordeno ningún despojo. - - - - -

El Regidor C. Gabriel Mata González manifiesta: tú dices que a ti te llevo la solicitud verdad, entonces quién ordeno el despojo, yo digo porque mira, por ser una comunidad indígena Presidente, a mí se me hace un atropello, una burla, se me hace indignante, el actuar del Licenciado Arredondo. - - - - -

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: Regidor, el punto no fue ese, y no estamos abordando ese punto. - - - - -

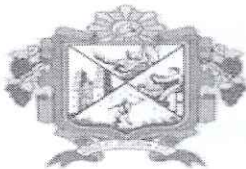
El Regidor C. Gabriel Mata González manifiesta: estamos hablando de la comunidad indígena. - - - - -

El Presidente Municipal, Mtro. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: aquí hay puntos y se suben al orden del día, y no está dentro del orden del día. - - - - -

El Regidor Gabriel Mata González manifiesta: entonces me queda claro que fuiste tú quien ordeno despojar. - - - - -

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos, del día de hoy, 30 treinta de enero del 2025 dos mil veinticinco, levantándose la presente acta para debida constancia,

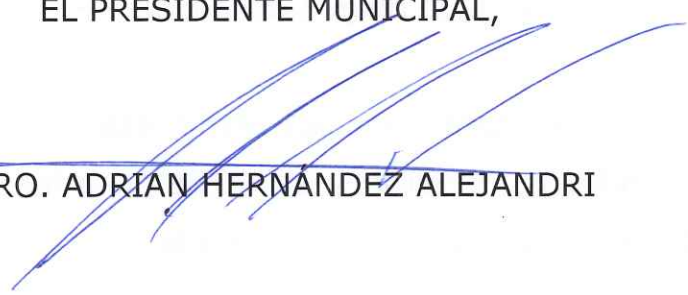
V
H
Cc
R
V
V
V



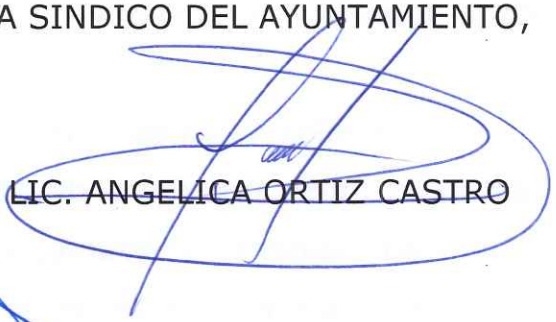
2024 - 2027

firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 137 fracciones III y XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.- - - - -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,


MTRO. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI

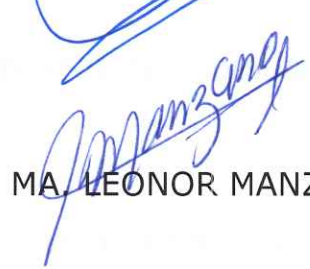
LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO,


LIC. ANGELICA ORTIZ CASTRO

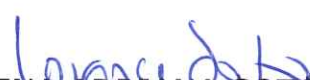
REGIDORES:


DR. ALMICAR CUEVAS RAMOS

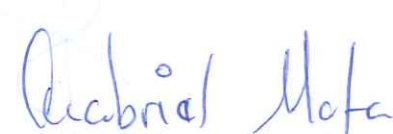

LIC. MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ
ORTA


C.P. MA. LEONOR MANZANO


C.P. JUAN MIGUEL RENDÓN SALAZAR


ING. LORENA ADRIANA SOTO GODÍNEZ


LIC. ELSA YAZMIN VILLANUEVA
RODRÍGUEZ


C. GABRIEL MATA GONZALEZ


C. LUZ GUILLERMINA MENDEZ
RODRIGUEZ



2024 - 2027

LIC. ELIZABETH NÚÑEZ ZÚÑIGA

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA TERESA PEÑA GUTIÉRREZ.

Las presentes firmas corresponden al acta número 11 de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento 2024-2027, en fecha 30 treinta de enero de 2025.- **CONSTANCIA** que se asienta para los efectos legales conducentes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137 fracción II de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. - - - - -

